



Municipalidad Distrital de Indiana
Indiana-Rio Amazonas
Creada mediante ley N°13780
Del 21 de diciembre de 1961



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución de Alcaldía N.º 051-2022-ALC-MDI

Indiana, 22 de marzo de 2022

VISTOS:

El oficio N° 024- 2022-GDEMA-MDI, de fecha 18 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, por los cuales se solicita la elaboración y aprobación del Plan de Trabajo Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Indiana (Programa Municipal EDUCCA-2019-2022).

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.º 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.º 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Indiana, aprobado mediante **Ordenanza N° 004 –ALC-MDI**, acuerdo de **Concejo Municipal N° 07-2019-SO-MDI**, celebrada el 12 de febrero del 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Indiana (Programa Municipal EDUCCA-2019-2022) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.





Municipalidad Distrital de Indiana
Indiana-Rio Amazonas
Creada mediante ley N°13780
Del 21 de diciembre de 1961



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Indiana (Programa Municipal EDUCCA- 2019-2022).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente a través de la Sub Gerencia de Turismo y Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDIANA

MARLON RENGIFO CRISOSTOMO
ALCALDE